

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1298** CIUDAD REAL

D.<sup>a</sup> Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Ciudad Real, con competencia en materia mercantil, por el presente anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 797/2009, seguido frente a la deudora HORTOFRUTÍCOLA DE LA MANCHA, S.L., por auto de fecha 02/01/2018, se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

2.- Se acuerda la extinción de la citada mercantil y el cierre de su hoja registral del Registro Mercantil.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas de su actuación presentada por el administrador separado y cesado en el presente concurso, D. Ángel Sánchez Castellanos.

La aprobación o la desaprobación de las cuentas no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales.

4.- HORTOFRUTÍCOLA DE LA MANCHA, S.L. quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 5 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180000980-1